

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villetea, Cundinamarca, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2.020).

Ref: Rad. No. 2.019-0149, VERBAL DE INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD de ANA YIVE ORTIZ ORTIZ contra LUIS HERNAN HERNANDEZ ORTIZ.

Por ser procedente, se dispone:

1. Comuníquese por Secretaría y de manera virtual a la autoridad administrativa petente que el número correcto de la cédula de ciudadanía del señor LUIS HERNAN HERNANDEZ ORTIZ, es 308.346 de La Peña, Cundinamarca, para los efectos a que haya lugar. Alléguese igualmente copia del documento de identidad que reposa a folio 8 del plenario.
2. Hecho lo anterior, ingresen las diligencias al archivo del Juzgado, previa anotación en los libros radicadores.

Notifíquese,

EL JUEZ,

JESUS ANTONIO BARRERA TORRES

Firmado Por:

JESUS ANTONIO BARRERA TORRES

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DE CIRCUITO DE VILLETEA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

21061384e9dcbc15452e62e1751733b8369a7a1c1676f7ed548ad056b869ba

50

Documento generado en 27/08/2020 09:22:51 a.m.